



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Análisis Plan Económico Financiero (PEF) 2016-2017

La Comunidad de Cantabria incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto en **2015**.

Respecto al **objetivo de estabilidad**, en **2015** la comunidad cerró con un déficit del 1%, una vez depuradas las operaciones computadas al cierre que previsiblemente no se replicarán en 2016 (derivadas del contrato para las obras del Hospital Marqués de Valdecilla a través de asociaciones público-privadas, por un 0,4% del PIB). Ello supuso una desviación ajena a las operaciones anteriores del 0,3% del PIB respecto a su presupuesto, que preveía alcanzar un déficit similar al objetivo fijado para este ejercicio del 0,7% del PIB. La mayor parte de esta desviación se concentró en los gastos, como los derivados de la devolución parcial de la paga extra 2012 y los de nuevos tratamientos para la hepatitis C.

El **presupuesto** de la CA se elaboró incorporando el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para **2016**, un -0,3% del PIB. En el análisis del mismo, la AIReF consideró muy improbable el cumplimiento de dicho objetivo, situando las previsiones de cierre en torno al -0,8% del PIB. Dicho riesgo se apreciaba principalmente en el escenario de gastos planteado por la CA para 2016, que no parecía compatible con la evolución observada de los mismos al cierre de 2015 una vez depurado el efecto de las operaciones no recurrentes conocidas.

El PEF de la CA se ha elaborado para 2016 teniendo en cuenta la nueva senda propuesta en la Actualización del Programa de Estabilidad 2016-2019 (APE), que establece un déficit del 0,7%. Analizada la información contenida en el mismo y los últimos datos de ejecución publicados (abril), la AIReF considera factible, aunque ajustado, que la comunidad cumpla sus estimaciones (ver cuadro 1 y gráfico 1), con un escenario que corrige a la baja las previsiones de ingresos y gastos, adaptando la distribución de estos últimos. Se aprecian, no obstante, ciertos riesgos de desviación en la previsión de gastos corrientes de la CA, que estima un ligero descenso de los mismos no sustentado en medidas y que los datos de ejecución a la fecha no respaldan. Debe tenerse en cuenta que se ha anunciado un incremento en la liquidación del sistema de financiación autonómica del ejercicio 2014 respecto de la inicialmente prevista cuyo desglose por CCAA se desconoce en el momento actual y que podría tener efectos sobre los ingresos.

Las principales revisiones del escenario de ingresos son las relativas a la enajenación de inversiones, transferencias de capital no procedentes del Estado y tributos cedidos. La previsión de ingresos por enajenación de inversiones se ha reducido significativamente, si bien se mantienen incertidumbres respecto a su realización íntegra, dada su naturaleza, su ejecución hasta la fecha y la escasa concreción contenida al respecto en el PEF sobre las circunstancias que permitirían alcanzar la cuantía indicada.

Respecto a los gastos, se han ajustado a la baja tanto los gastos corrientes en bienes y servicios como las inversiones, incrementando la previsión de gastos de personal para recoger la devolución del 50% pendiente de la paga extra de 2012 (18,5 millones de euros). Con la finalidad de atender a esta devolución, se ha realizado un acuerdo de no disponibilidad que afecta a varios capítulos y que, dado que se destina al mayor gasto de personal, no tiene efectos adicionales sobre el déficit.

**Cuadro I. Valoración de la AIReF del cierre de 2016 sobre escenario PEF (%PIB).
Comunidad Autónoma de Cantabria**

Cierre 2015 (1)	Operaciones no reiteradas en 2016 (2)	Variación recursos del sistema 16/15 ^(a) (3)	Valoración AIReF resto evolución			Previsión central AIReF 2016 (7)=(1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)
			AND (4)	Sustentado en medidas (5)	Resto evolución ppto (6)	
-1,4%	0,6%	0,4%	0,0%	0,0%	-0,3%	-0,7%

(a) A esta variación habría que añadir el efecto que se derive de la distribución del incremento anunciado en la liquidación de 2014

Para **2017**, se considera probable que la comunidad cumpla sus previsiones de cierre (ver gráfico 1). En este ejercicio, de nuevo ajustándose a la senda de la APE, la CA prevé alcanzar un déficit del 0,5% PIB, con una tendencia creciente del gasto que se compensaría con incrementos de ingresos basados, en parte, en una batería de medidas de carácter tributario.

La Comunidad Autónoma de Cantabria incumplió la **regla de gasto** correspondiente al ejercicio **2015**. El gasto computable creció un 3,9% respecto al registrado el ejercicio anterior, sobre una tasa de referencia del 1,3%, excediendo en 53 millones, un 0,4% del PIB regional, el gasto máximo permitido por la regla. En dicho importe se incluye el gasto derivado del contrato público privado del Hospital Marqués de Valdecilla, que, en principio, no tendrá lugar en 2016.

Dado el nivel de gasto alcanzado en 2015 y su composición, de acuerdo con el criterio aplicado por el MINHAP para el cómputo de la regla, la Comunidad Autónoma de Cantabria podría cumplirla en 2016. Para 2017, en cambio, la regla de gasto podría ser más restrictiva que el objetivo previsto.

Si el límite máximo de gasto computable se calculara sin consolidar los excesos de gasto de ejercicios anteriores, partiendo del último ejercicio de cumplimiento de la regla, la evolución del gasto debería ser, tanto para 2016 como para 2017, más contenida que la del escenario presentado en el PEF, resultando del mismo un déficit más estricto que el previsto (ver gráfico 2).

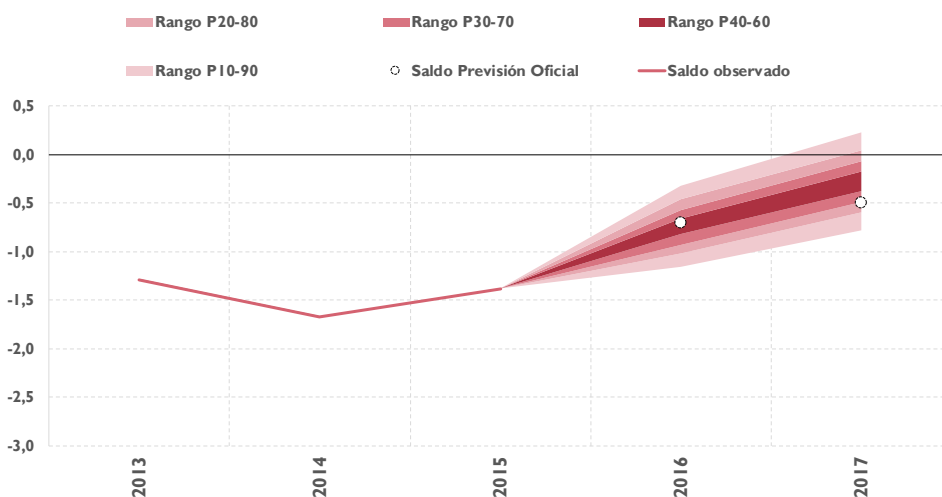


CANTABRIA. Cuadro resumen

La AIReF considera factible que se alcancen las previsiones de déficit de la Comunidad de Cantabria contenidas en su PEF para 2016 y probable para 2017. A partir de este último ejercicio, si se cumplen las previsiones marcadas en el PEF, la regla de gasto comenzaría a actuar de manera más restrictiva que el objetivo de estabilidad.	
VALORACIÓN AIReF DÉFICIT 2016 SOBRE PRESUPUESTO 2016	VALORACIÓN AIReF DÉFICIT 2016 y 2017 SOBRE PEF
<p>En el análisis del presupuesto 2016, elaborado con un objetivo del -0,3% del PIB, se observó muy improbable el cumplimiento del mismo, principalmente debido a la evolución de los gastos registrada al cierre de 2015.</p> <p>La previsión de gastos recogida en el Presupuesto 2016 se consideró infra-estimada, dado el nivel alcanzado por los mismos al cierre del ejercicio anterior.</p>	<p>El PEF de la CA se ha elaborado teniendo en cuenta la nueva senda de la APE, que establece para 2016 un déficit del 0,7%,</p> <p>Se considera factible que la comunidad cumpla sus previsiones para 2016, con la información actual y una vez adaptadas éstas al nuevo objetivo. Dicha adaptación al se ha realizado principalmente revisando a la baja las previsiones de ingresos y gastos, y adaptando la composición de estos últimos. A pesar de que se mantienen algunas incertidumbres sobre la evolución del gasto, la AIReF considera factible, aunque ajustado, que se alcancen las previsiones de la Comunidad Autónoma en 2016.</p> <p>Para 2017, se considera probable que la comunidad cumpla sus previsiones de cierre, en las que estima alcanzar un déficit en dicho ejercicio del 0,5% PIB</p>
VALORACIÓN AIReF REGLA DE GASTO 2016 SOBRE PRESUPUESTO 2016	VALORACIÓN AIReF REGLA DE GASTO 2016 Y 2017 SOBRE PEF
<p>Se consideró probable, en el marco del análisis del presupuesto 2016, que la Comunidad Autónoma de Cantabria pudiera cumplir con la regla de gasto en dicho ejercicio, pues el nivel de gasto compatible con dicha regla se situaba dentro de los límites previstos por AIReF.</p>	<p>En el PEF se aporta información más detallada sobre el cálculo de la regla de gasto.</p> <p>Se considera que es probable el cumplimiento de la regla en 2016 bajo el criterio de cálculo del MINHAP, siendo dicha regla más flexible que el déficit previsto para 2016. Para 2017 la aplicación de la regla con el mismo criterio podría ser más restrictiva que el objetivo de estabilidad.</p> <p>La aplicación de la regla sin consolidar incumplimientos de ejercicios anteriores podría llevar al equilibrio o a un pequeño superávit en 2017.</p>

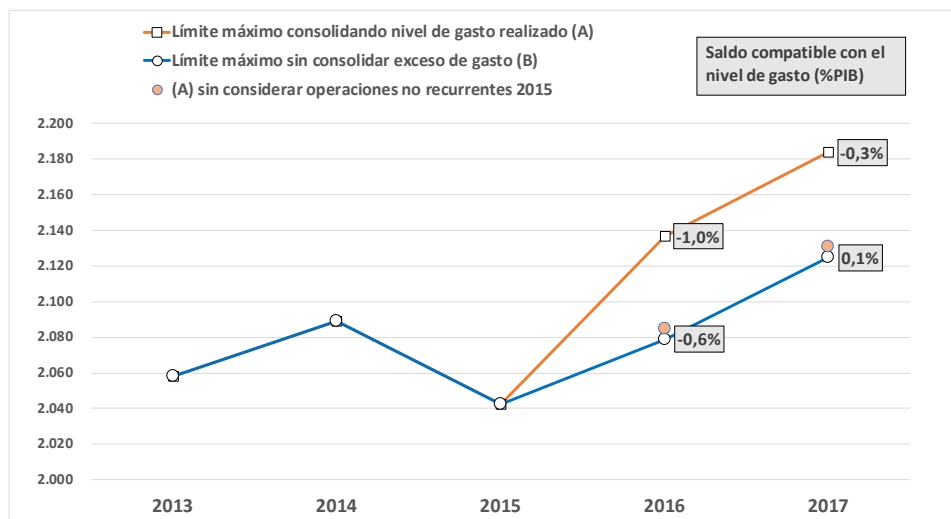
CANTABRIA. Gráficos

Gráfico I. Capacidad/necesidad de financiación 2016-2017(% PIB). Comunidad Autónoma de Cantabria



La AIReF estima factible, aunque ajustado, el cumplimiento de las previsiones de déficit recogidas en el PEF de la CA para 2016, y probable para 2017.

Gráfico 2. Gasto computable a efectos de la regla de gasto y capacidad/necesidad de financiación asociada (M€ y %PIB). Comunidad Autónoma de Cantabria



La consideración del criterio que aplica la tasa de referencia sobre el gasto computable del ejercicio anterior (criterio MINHAP), en el caso de la Comunidad Autónoma de Cantabria y dadas las previsiones de ingresos de ésta para 2016, llevaría a un déficit superior al objetivo de estabilidad, por lo que se considera que este último es más restrictivo.

Si tenemos en cuenta las operaciones que no se van de replicar el ejercicio siguiente, o si consideramos un criterio que no consolide incumplimientos de ejercicios anteriores, la regla resulta ligeramente más restrictiva. La aplicación de cualquiera de estos dos últimos criterios llevaría en 2017 al equilibrio presupuestario.

Nota: El criterio (A) es el que está siendo empleado por el MINHAP. Para el cálculo del gasto máximo con el criterio (B) se parte del último ejercicio de cumplimiento de la regla, en este caso 2014, y se incrementa con la tasa de referencia de cada año. En la estimación del déficit resultante de ambos supuestos de máximo gasto computable se ha considerado que no hay variación en los recursos respecto a los previstos para la comunidad por la AIReF para cada ejercicio y que se mantiene en niveles similares el gasto excluido del cómputo de la regla distinto de intereses y pagos al Estado por recursos del sistema.